

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 226-2013-J-OPG/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de setiembre de 2013

Visto el Expediente con Registro N°22715 -2013 y el Informe N° 136-2013-DG-OGITT-OPE/INS presentado por la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 020-INS-OGITT-V.01 "Directiva de Auspicios del Instituto Nacional de Salud", aprobado mediante Resolución N° 337-2011-J-OPE/INS, establece los mecanismos de autorización de auspicios que otorgue el Instituto Nacional de Salud para la realización de actividades científico-tecnológicas, relacionadas con la salud, por terceros o en forma conjunta con la institución;

Con las visaciones de la Subjefatura, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, la Oficina General de Asesoría Técnica y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Auspicio del I Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos y Seguridad Laboral, solicitado por PRYSMA INTERNACIONAL PERU S.A.C, filial de la compañía Española PRYSMA, que se llevara a cabo del 16 al 17 de octubre del presente año en la ciudad de Lima.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización publique la presente Resolución en el Portal Transparencia del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la institución interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

M. BARTOLO M.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.
Registro N° 196, Lima, 11/9/2013
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO